

Escolarización bilingüe



Pasos a seguir

La solicitud de escolarización bilingüe es un recurso administrativo que debes presentar a los Servicios Territoriales de Educación siguiendo estos pasos: Rellenar el siguiente formulario:

- **Solicitud escolarización bilingüe**
- **Solicitud escolarización bilingüe especial**

Presentar el original y una copia en los servicios territoriales de educación:

http://ensenyament.gencat.cat/ca/serveis_territorials/

Si tu hijo está matriculado en un colegio de Barcelona ciudad deberás presentarlo en el Consorcio de Educación:

http://www.edubcn.cat/ca/el_consorci/contacta/on_som

Otra opción, es presentarlo por registro, en la secretaria del centro educativo donde asiste a clase el alumno o telemáticamente desde el enlace:

<https://web.gencat.cat/ca/tramits/tramits-temes/Peticio-generica>

Una vez presentado, guardar una copia con el sello de registro de entrada y enviarla a nuestro email de contacto: **info@aebcatalunya.org**

El Departamento de Enseñanza deberá contestar en un plazo máximo de tres meses. Si pasado este plazo no ha habido respuesta (silencio administrativo), deberás contactar con nosotros.

Si la respuesta es negativa, contacta de inmediato con nosotros, la AEB presentará un recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña contra esta negativa. El TSJC dicta medidas cautelares que obligan al centro educativo a que imparta una o varias asignaturas troncales o principales en castellano en el grupo clase de tu hijo, además de la lengua castellana.

Esta sentencia garantiza que tu hijo/a, durante toda la educación obligatoria, y aunque cambie de centro, tendrá como mínimo garantizada una asignatura troncal en castellano además de la propia de lengua.

La AEB realiza todas las gestiones ante los tribunales de forma **gratuita**.